



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra PAOLA ANDREA CERQUERA DUSSAN. Radicado: 41001-40-22-007-2015-00826-00.

En atención a la petición del Representante Legal de la parte demandante,
se

RESUELVE

NEGAR el reconocimiento como Dependiente Judicial a la empresa LITIGANDO PUNTO COM S.A por no haberse aportado el certificado de existencia y representación legal. Además, respecto de la persona que se autoriza JESÚS CAMILO BARÓN CANO y JHON WALTHER RAIGOZA, no se indica si es abogada o en caso contrario acreditar la calidad de estudiante del programa de Derecho, de conformidad con el Art. 26 de Decreto Ley 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.